INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la Ciudad de Salto del Guairá, a los 22 días del mes de junio del año dos mil veinte y dos, siendo las diez horas, se reúne los Integrantes del Comité de Evaluación: La Lic. Carine Rocío Arce, el Abg. Gustavo Pintos Salvione y el Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas, en adelante denominado el COMITÉ, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFÁLTICO EN EL Bº GEMISA. TRAMO II", CON ID Nº 405.908.** El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada LEY), reglamentada por el Decreto N° 2992/19 (en adelante denominada DECRETO REGLAMENTARIO), así como todas las especificaciones (en adelante denominada PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

Antecedentes:

DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : **405.908**
b) Nombre del Llamado : **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFÁLTICO EN EL Bº GEMISA. TRAMO II".**
c) Modalidad : **CONCURSO DE OFERTAS.**

1. EL O LAS ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 20/06/2022 en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Salto del Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas de los siguientes oferentes:

Ítems	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
1	**EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.: CON RUC Nº 80002899-6, REPRESENTANTE LEGAL EL ING. LUIS FERNANDO CANILLAS, CON C.I.Nº 2.551.197, CON CORREO ELECTRÓNICO: edivisa@edivisa.com.py**	**FORMULARIO DE OFERTA: GS. 853.352.264 (GUARANÍES, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO) ***

2. COPIA DE SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS:

Se ha remitido una nota a la EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A., solicitando aclaración en la Planilla de Cómputo Métrico, donde se ha recepcionado la nota de contestación en tiempo y forma, dando conformidad por este Comité de Evaluación en cuanto a lo solicitado.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61º, DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019.

a) Requisitos de calificación

CRITERIOS	CUMPLE/NO CUMPLE
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que formaparte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones paracontratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	**Constancia N° 3213344** Se ha constatado en el SINARH que el representante legal el **ING. LUIS FERNANDO CANILLAS** con C.I.N° **2.551.197** no se encuentra como funcionario publico **CUMPLE**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallancomprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones olimitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos delSINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impediráejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en elregistro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienesejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	

Se ha recurrido al Sistema de Información de la Secretaria de la Función Pública para verificar que el oferente no posea algún vínculo con el estado paraguayo que le impida presentar oferta en la presente licitación.

Conforme a la constancia descargada, la Empresa de Construcciones **EDIVI S.A.: CON RUC Nº 80002899-6, REPRESENTANTE LEGAL EL ING. LUIS FERNANDO CANILLAS con C.I.N° 2.551.197,** no posee en la fecha de hoy ningún impedimento para contratar.

b) Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:
1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

EMPRESA DE CONSTRUCCIONES "EDIVI S.A."					
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTICO EN EL Bº GEMISA. TRAMO II con ID: 405908					
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**PRECIO UNITARIO REFERENCIAL DEL LLAMADO**	**PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA**	**PORCENTAJE (20%) POR DEBAJO (10%) POR ENCIMA**
1	72131701-026	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTICO EN EL Bº GEMISA. TRAMO II			
1.1		Regularizacion	1.790.000	1.740.816	2,74 %
1.2		Provicion y Colocacion de Mezcla Asfaltica en Caliente.	1.790.000	1.740.816	2,74 %
1.3		Riego de liga	8.120	7.696	5,22 %
1.4		Reparacion de Empedrados	55.000	54.619	0,69 %
1.5		Reparacion de Cordon Cuneta	52.500	45.473	13,38 %
1.6		Pintura de Pavimento	48.000	46.816	2,46 %
1.7		Limpieza Final	4.000.000	4.188.800	4,72 %

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

c) Certificado de Producto y Empleo:

EMPRESA DE CONSTRUCCIONES "EDIVI S.A."	
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. Consorcios: Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.	Folio Nº 021 **CUMPLE**

d) Margen de Preferencia Local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

OFERENTE	MARGEN DE PREFERENCIA (10%)	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO TOTAL (CON APLICACIÓN DEL 10%)
EMPRESA DE CONSTRUCCIONES "EDIVI S.A."	NO SE APLICA	Gs. 853.352.264	NO SE APLICA

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

EMPRESA DE CONSTRUCCIONES "EDIVI S.A."	
Documento Sustancial (*)	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**Gs. 853.352.264** Folio Nº 001 **CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de segurode caución.	**Gs. 27.000.000** Folio Nº 012 **CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Folio Nº 019 **CUMPLE**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Folio Nº 021 **CUMPLE**
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N°	Folio Nº 023 **CUMPLE**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

6355/19.(**)	
6.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Folio Nº 027 **CUMPLE**
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Folio Nº 029 **CUMPLE**
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios(**)	Folio Nº 018 **CUMPLE**
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	**NO SE APLICA**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	**NO SE APLICA**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentarla oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO SE APLICA**
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estarinscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Folio Nº 032 **CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentosde Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Folio Nº 073 **CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Folio Nº 075 **CUMPLE**

f) Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

EMPRESA DE CONSTRUCCIONES "EDIVI S.A."					
	Año 1: 2018	**Año 2: 2019**	**Año 3: 2020**	**Promedio**	**Coeficiente Medio**
Total del Pasivo (TP)	58.607.219.362	59.743.726.222	77.448.808.922	65.266.584.835	**0,49**
Total del Activo (TA)	117.065.433.328	130.992.475.640	153.157.878.103	133.738.595.690	
Patrimonio Neto (PN)	58.458.213.966	71.248.749.418	75.709.069.181	68.472.010.855	
Activo a corto plazo (AC)	44.207.362.854	65.491.674.446	86.245.984.984	65.315.007.428	**1,47**
Pasivo a corto plazo (PC)	34.658.464.244	38.347.736.113	59.866.819.859	44.291.006.739	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	96.413.044.832	75.431.413.552	92.412.781.235	88.085.746.540	**0,07**
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	5.993.986.920	77.468.533.666	5.533.984.870	6.332.168.485	

g) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

EMPRESA DE CONSTRUCCIONES "EDIVI S.A."	
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Folio Nº 087 **CUMPLE**
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros paracumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Folio Nº 088 **CUMPLE**
3. Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales: 2018, 2019 y 2020 (en caso de contribuyente de IRACIS). 4. Formulario 106 y/o 501 Declaraciones juradas (en caso de contribuyente de IRPC o IRE SIMPLE). 5. IVA General de los 3 (tres) años 2018, 2019 y 2020, (en caso de contribuyentes sólo del IVA General). 6. Formulario 104 de los 3 (tres) 2018, 2019, 2020 años (en caso de contribuyentes de Renta Personal	Folio Nº 089 **CUMPLE**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

h) Experiencia requerida

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS - EMPRESA DE CONSTRUCCIONES "EDIVI S.A."		
REQUISITOS MÍNIMOS	**DOCUMENTOS**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Haber generado, durante losmejores cinco (5) años de losúltimos diez (10) años, enpromedio un volumen anual de facturación igual o superiora *50%* • El promedio del volumen anual denegocios se define como el total delas facturas legales correspondientesa obras en ejecución o terminadaspor el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafoprecedente.	Formularios N° 2 y 3, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	Folio Nº 150 y Folio Nº 176 **CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS - EMPRESA DE CONSTRUCCIONES "EDIVI S.A."		
REQUISITOS MÍNIMOS	**DOCUMENTOS**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Formulario N° 4, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	Folio Nº 206 **CUMPLE**
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *[2018, 2019 y 2020]* en las siguientes actividades clave:*Construccion de Pavimento asfaltico*	Formularios N° 2 y 5, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	Folio Nº 150 y Folio Nº 85 **CUMPLE**

i) Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

EMPRESA DE CONSTRUCCIONES "EDIVI S.A."	
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Folios Nº 209 **CUMPLE**
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Folio Nº 208 **CUMPLE**
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Folio Nº 209 **CUMPLE**
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Folio Nº 237 **CUMPLE**

j) Capacidad en materia personal

EMPRESA DE CONSTRUCCIONES "EDIVI S.A."		
REQUISITOS MÍNIMOS	**DOCUMENTOS**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Demostrar que cuenta con personaldebidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Ingeniero o Arquitecto, para residente para el sitio de obras,con un mínimo de 5 años de experiencia. 1 Ing. o Arq. Para Residente parael sitio de Obras como mínimo de 5 años de experiencia Como mínimo deberá contar con unJefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obrasde naturaleza y complejidad similares.	Formulario N° 6, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	Folio Nº 247 **CUMPLE**

k) Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

EMPRESA DE CONSTRUCCIONES "EDIVI S.A."	
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Folio Nº 249 **CUMPLE**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Folio Nº 267 **CUMPLE**

I) Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

EMPRESA DE CONSTRUCCIONES "EDIVI S.A."		
REQUISITOS MÍNIMOS	**DOCUMENTOS**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Equipos: 5 - Camiones Volquetes como minimo 1 - Regador de asfalto con dosificador de emulsión 1 - Distribuidor de hormigón asfaltico 1 - Autopropulsado neumático mínimo 3,80 ms de barra, con vibradora, correctora de nivel 2 1 Equipo de compactación doble liso 1 - Compresor para sopleteado Equipo propio o alquilado: 1 - Planta Asfáltica 80 Ton/h como minimo. Los equipos no deberán tener más de 15 años de antigüedad. Los equipos alquilados deberán Presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. Se deberá presentar el listado de dichos equipos en carácter de declaración jurada. La Municipalidad de Salto del Guaira se reserva el derecho de verificar la veracidad de la informacion requerida. En el listado deberá aclararse la ubicación física exacta de la planta asfáltica, que no deberá superar el radio del perímetro urbano (como máximo 50 Km). Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Formularios N° 7 y 8, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	Folio Nº 289 **CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EMPRESA DE CONSTRUCCIONES "EDIVI S.A."	
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Folio Nº 291 **CUMPLE**
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Folio Nº 291 **CUMPLE**
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Folio Nº 306 **CUMPLE**
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contratode alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**NO SE APLICA**

SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO

El Art. 63.- inc a) numeral 3 establece lo siguiente, Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

La empresa cumple lo que se establece en el PBC en cuanto en las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido. La empresa ha presentado dentro del parámetro establecido.

Que, la oferta más baja corresponde a la **EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A., CON RUC Nº 80002899-6, REPRESENTANTE LEGAL EL ING. LUIS FERNANDO CANILLAS, CON C.I.Nº 2.551.197,** por la cual,

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

de conformidad en el Art. 63 inc a) numeral 3 del Decreto 2.992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar.

Se deja constancia que en base a la resolución de Aprobación del PBC del presente llamado solicitado por el Ejecutivo Municipal según Exp.031/22 y aprobado por parte de la Junta Municipal Res.Nº 072/2022, en donde por unanimidad se aprueba el PBC con la unidad de medida específicamente en la planilla de precios **1.1 Regularización** en metros cúbicos, pero cargado por error involuntario de tipeo en la planilla de precios en metros cuadrados en la carga en el SICP , por lo que se consideramos viable recomendar la aprobación por parte de la Junta Municipal de la adjudicación de la mejor oferta presentada por la firma EDIVI S.A, que según se observa en la planilla de precios, cotizo en la medida correcta, detectando esta deficiencia en el punto ya mencionado más arriba y considerando que la unidad aprobada en el PBC y adjudicada son iguales, no alterando el precio unitario ofertado y planificado para la presente licitación. A consideración se adjunta planilla de cómputo métrico.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

EMPRESA DE CONSTRUCCIONES "EDIVI S.A."						
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTICO EN EL Bº GEMISA. TRAMO II con ID: 405908						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72131701-026	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTICO EN EL Bº GEMISA. TRAMO II	Unidad Medida Global	1		
1.1		Regularización	Metros cúbicos	146	1.740.816	254.159.136
1.2		Provisión y Colocación de Mezcla Asfáltica en Caliente.	Metros cúbicos	292	1.740.816	508.318.272
1.3		Riego de liga	Litros	8.980	7.696	69.110.080
1.4		Reparación de Empedrados	Metros cuadrados	60	54.619	3.277.140
1.5		Reparación de Cordón Cuneta	Metro lineal	20	45.473	909.460
1.6		Pintura de Pavimento	Metros cuadrados	286	46.816	13.389.376
1.7		Limpieza Final	Unidad	1	4.188.800	4.188.800
Precio Total						**853.352.264**

LA OFERTA SE AGRUPA DE ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

Según el Art. 63 inc a) numeral 2 Decreto Reglamentario N° 2.992 establece lo siguiente, Las ofertas en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de Adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE OFERTAS.

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Se selecciona a la **EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A., CON RUC Nº 80002899-6, REPRESENTANTE LEGAL EL ING. LUIS FERNANDO CANILLAS, CON C.I.Nº 2.551.197**, como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 7 inc g) del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, que norma la elaboración de un Dictamen, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.

Que, el comité de Evaluación recomiendan la Adjudicación a la **EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A., CON RUC Nº 80002899-6, REPRESENTANTE LEGAL EL ING. LUIS FERNANDO CANILLAS, CON C.I.Nº 2.551.197,** referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFÁLTICO EN EL Bº GEMISA. TRAMO II", CON ID Nº 405.908, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 853.352.264 (GUARANÍES, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO).**

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido siendo las once horas, del 22 de junio de 2022, en la oficina de la Secretaría General, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Lic. Carine Rocío Arce
Miembro del Comité

Firma: MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Lic. Carine Arce Miembro Comite Evaluación

Abg. Gustavo Pintos Salvione
Miembro de Comité

Firma: MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Abog. Gustavo Pintos Miembro Comite Evaluación

Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas
Miembro de Comité

Firma: MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Adilio Bogado Miembro Comite Evaluación